

ACTIVIDADES DE CARÁCTER TRANSVERSAL

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Según la normativa reguladoras del Sistema de reconocimientos y transferencia de Créditos en los estudios de Grados de la UAH aprobado por Consejo de Gobierno de julio de 2009 se prevé en el Artículo 9 el reconocimiento de los créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantes, solidarias y de cooperación que establece el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007 y se ratifica en el Real Decreto 861/2010 de su modificación, en el que se reitera que los estudiantes pueden obtener un reconocimiento de hasta 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios por la participación en las mencionadas actividades.

La normativa de la UAH requiere hacer pública la relación de actividades que otorgarán el derecho al reconocimiento de créditos. En el apartado de Participación en actividades de representación estudiantil se incluyen:

1) Actividades de Representación estudiantil:

Ejercer la representación estudiantil constituye una actividad formativa en su sentido más amplio y contribuye al desarrollo de la formación ciudadana de los futuros egresados. Además permite garantizar la activa participación y presencia de los estudiantes en la vida universitaria.

Ser un miembro activo en cualquier órgano u acción de representación contribuye a desarrollar las capacidades de organización y gestión, de comunicación, de trabajo colaborativo y el ejercicio de una responsabilidad en el accionar de la vida universitaria.

En cada uno de los órganos colegiados y de representación se encuentran estipuladas una serie de funciones a desarrollar reconocidos por los distintos reglamentos de la Universidad de Alcalá. En general, y al margen de la especificidad de cada órgano, realizar estas funciones supone el desarrollo responsable de tareas tales como:

- La Organización, asistencia y participación a las reuniones convocadas
- La participación en la elaboración de propuestas o proyectos
- La colaboración en las memorias de actividades
- La difusión y comunicación de la información a los respectivos miembros de la comunidad universitaria
- Otras actuaciones reconocidas por la normativa vigente

Créditos ECTS por curso académico

Se reconocen para cada órgano de representación los siguientes créditos ECTS por curso académico:

- Delegados y subdelegado de clase: 1 créditos
- Claustro: 1 créditos
- Consejo de Departamento y comisiones delegadas: 1crédito
- Consejo de Gobierno: 2 créditos.
- Consejo Social: 2 crédito.
- Plenario ante el Consejo de Estudiantes: 2 créditos
- Junta de Facultad/Escuela: 2 créditos
- Comisión Permanente de la Delegación de Estudiantes: 3créditos
- Comisión Ejecutiva del Consejo de Estudiantes: 4 créditos
- Delegado de Facultad/Escuela: 5 créditos
- Presidente del Consejo de Estudiantes: 6 créditos

No se contempla la acumulación de créditos por multiplicidad de cargos, por lo que, se reconocerá aquel de rango superior o de mayor tiempo dedicado según la tabla anterior y en caso de duplicidad.

La anterior lista no es excluyente, por lo que, para el reconocimiento de créditos de transversales siendo miembro de otras comisiones o cargos unipersonales, se deberá presentar petición motivada.

Procedimiento:

Se debe presentar certificado de ser miembro del citado órgano de representación al cual representa expedido por la Secretaría del citado órgano así como valoración positiva del responsable de la Unidad por parte del colectivo estudiantil (Delegaciones de Estudiantes en el ámbito del centro y el Consejo de Estudiantes para los órganos colegiados universitarios así como por omisión y ausencia de delegación de estudiantes en el centro). La valoración positiva emitida por el responsable de la unidad se alcanza mediante la realización de las funciones establecidas previamente para los representantes estudiantiles, al margen de la especificidad de cada órgano y la asistencia provechosa al menos al 80% a las reuniones establecidas, quedando en valoración del responsable de la unidad el juicio del aprovechamiento idóneo del representante de estudiantes.

Ambos documentos junto con la petición formal de reconocimiento de créditos serán valorados por una comisión mixta entre:

- Un miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Estudiantes
- Un miembro en representación de las Delegaciones de Estudiantes elegido entre el Pleno del Consejo de Estudiantes y que no sea miembro de la Comisión Ejecutiva
- El Vicerrector con competencia en materia de Estudiantes (o persona en quien delegue)
- El Vicerrector con competencia en materia de Calidad (o persona en quien delegue)

Los cuales, se juntarán en reunión ordinaria, al menos una vez al año a iniciativa del

Consejo de Estudiantes y de las Delegaciones de Estudiantes, para valorar las solicitudes planteadas, elevar a Secretaría de Alumnos una lista de créditos concedidos por actividades de representación estudiantil así como la elaboración de las certificaciones necesarias para el reconocimiento de la actividad realizada.

Debido a la implantación del EEES en la Universidad de Alcalá se reconoce la aprobación de créditos de libre elección para representantes de estudiantes de forma análoga a los créditos transversales para aquellos estudiantes que se encuentren cursando planes a extinguir para evitar el agravio comparativo entre estudiantes de distintos planes de estudio dentro de la Universidad de Alcalá. El número máximo de créditos que un estudiante matriculado en planes a extinguir podrá obtener como reconocimiento por representación estudiantil será de 9 créditos de libre elección hasta la total extinción de los mismos.

Órgano Proponente:

Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes

2) Actividad: Jornadas de Sensibilización y participación activa y responsable en la encuesta docente

Una de las responsabilidades esenciales del estudiantado es colaborar en la valoración de la docencia y en las propuestas de mejora de las actividades de enseñanza-aprendizaje. El aprendizaje autónomo conlleva cada vez más una mayor implicación del estudiantado en los procesos de enseñanza universitaria y en el aseguramiento de la calidad.

La participación activa del estudiante en los procesos de calidad es un indicador relevante en el seguimiento y acreditación de las titulaciones. La satisfacción de los grupos de interés, en este caso del alumnado, en los procedimientos para el seguimiento de las titulaciones y para su acreditación es un requisito indispensable.

Por tanto, el alumnado representa una figura clave en los procesos de calidad de la enseñanza universitaria. En este sentido la participación activa no sólo a través de sus representantes en la Comisión de Docencia y de Calidad de las titulaciones, sino específicamente en las convocadas por los Coordinadores de Curso y de Titulación, es una fuente de información esencial. Para ello, todo el alumnado tiene que estar informado y formado en la cultura de la calidad, conocer los programas existentes, los canales de comunicación y vía de expresión así como los modos de realizar propuestas de mejora.

Para ello, en todas las Facultades y Escuelas se organizarán unas **Jornadas de Sensibilización**. Las mismas tendrán el objetivo de informar sobre la política de calidad de la UAH, los procesos de acreditación de sus titulaciones y del Programa DOCENTIA. Así mismo, se sentarán las bases para el ejercicio responsable en el cumplimiento de las encuestas docentes.

Entre las actividades de representación estudiantil se incluye el cumplimiento de la Encuesta sobre la valoración de la actividad docente como un medio para incentivar el espíritu participativo y colaborador entre estudiantes y profesores.

Con la implementación del Modelo de Evaluación de la Actividad Docente, DOCENTIA, a partir de este curso académico, la fuente de información del estudiante cobra una especial relevancia. Existen tres instrumentos de recogida de información, uno de ellos es la Encuesta Docente que permite triangular los datos con los otros instrumentos.

En este sentido, es importante que el estudiante comprenda la dimensión de su implicación y de ejercer esta tarea de modo activo y responsable. Cumplimentar las encuestas para todos los docentes por cuatrimestre supone una dedicación de tiempo, si ésta se hace de manera meditada y se aportan sugerencias para la mejora. No sólo supone tiempo sino es un aporte para desarrollar su capacidad de juicio crítico.

La Encuesta implica evaluar desde la planificación hasta la implementación de las enseñanzas. Contribuye a desarrollar actitudes como las de participación, responsabilidad y compromiso.

Créditos: 2 ECTS que se otorgarán al finalizar los estudios por: la asistencia a las Jornadas de Sensibilización (al menos una vez) y el cumplimiento de un porcentaje superior al 75% de la totalidad de encuestas docentes de las asignaturas de la titulación.

Órgano proponente: Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes- Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente.

Procedimiento: Para la resolución se tendrá en cuenta el Informe Técnico donde consta que se han cumplimentado las encuestas, respetando la confidencialidad de los datos y la ley de protección de datos. El informe para la obtención de la certificación será elaborado por la Unidad de Calidad- Programa DOCENTIA-ICE.